

11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4110/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE HELBER MORENO URREGO IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.397.072”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 16 DE MAYO 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la contenida en la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014**, de la cual se corrió traslado a **HELBER MORENO URREGO IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.397.072**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la **ley 1564 de 2012**.

Que **HELBER MORENO URREGO IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.397.072**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **15 mayo de 2019**, **HELBER MORENO URREGO IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.397.072**, adeuda un valor total de capital de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, Por concepto de capital, de intereses moratorios con corte al **15 mayo de 2019**, debe la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$281.309,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000,00) M/CTE**, para un total de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$823.969,00) M/CTE**.

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$492.660,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$281.309,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$50.000,00
GRAN TOTAL	\$823.969,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 16 DE MAYO 2019**, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4110/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE **HELBER MORENO URREGO IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.397.072**, a través de publicación en página Web del ICBF.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – **Regional Bogotá**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 16 DE MAYO 2019**, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4110/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE **HELBER MORENO URREGO IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.397.072**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación en la **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

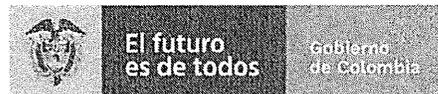
TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, **HELBER MORENO URREGO IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.397.072**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
una vez se le
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor/a:

**HELBER MORENO URREGO
CARRERA 87 BIS No. 53-54 Sur Apto. 301**

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 4110/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE HELBER MORENO URREGO IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.397.072.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **20 DE JUNIO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,

Gracia Emilia Ustariz Beleño
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez
Anexo: Un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono: 324 1900 ext. 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

